



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día **25 de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX y Suplente del Integrante Titular del Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX; la Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el Lcdo. Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2024**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>Versión Pública</u> de la documentación para atender el <b>Recurso de Revisión RRA 8402/24</b> respecto de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio <b>332417724000169</b>.</b> -----
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>Versión Pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio <b>332417724000170</b>.</b> -----
<b>Quinto</b>	Asuntos Generales. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2024** del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**ACUERDO 01/06ª EXT/2024**

El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024.

**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para atender el Recurso de Revisión RRA 8402/24 respecto de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000169.**

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1. Con fecha 22 de mayo de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000169**, en la cual el peticionario solicitó:

*"SOLICITO VERSION PÚBLICA DEL CONTRATO Y/O NOMBRAMIENTO DE KARINA TELLO MORALES EN CUALQUIERA DE LAS 3 ENTIDADES, SEGALMEX, DICONSA Y/O LICONSA, POR SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A ELLOS POR HONORARIOS EN 2024. TAMBIÉN SOLICITO CONOCER LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CONTRATADA KARINA TELLO MORALES Y EL NOMBRE Y CARGO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.*

**Datos complementarios:** DIRECCION GENERAL Y/O UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O CUALQUIER ÁREA DE SEGALMEX, DICONSA O LICONSA." [Sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-156-2024**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El día 07 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-332-2024** de fecha 06 de junio de 2024, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia.

4.- Con fecha 02 de mayo del 2024, la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia realizó la entrega de la información y/o documentación a través del **SEGALMEX-DAJ-RUT-074-2024**, que permitiera atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000169**.

5.- Mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados del INAI, el día 14 de junio del 2024, la Unidad de Transparencia recibió la notificación de Admisión del Recurso de Revisión **RRA 8402/24** interpuesto por el peticionario en contra de la atención brindada a la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000169**, a través del cual se recurrió por lo siguiente:



Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

*"Solicito se realice una búsqueda integral, real y exhaustiva en los archivos de SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA a partir del 16 de abril de 2024, ya que como se aprecia en el documento adjunto "AVISO POR CAMBIO DE DEPENDENCIA O ENTIDAD 2024" el día 23 de mayo de 2024, que puede ser consultado en la página <https://servidorespublicos.gob.mx/>, KARINA TELLO MORALES informó a la Secretaría de la Función Pública su cambio de encargo de la Secretaría de Bienestar a SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA declarando que se encuentra adscrita a la DIRECCIÓN DE PRECIOS DE GARANTÍA de esa entidad con un contrato de HONORARIOS e incluye un correo electrónico ktello@segalmex.gob.mx que puede servirle a la SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN para su búsqueda. Se reitera la solicitud en todas sus partes ya que por lo que he explicado anteriormente, se puede presumir que sí han contratado a KARINA TELLO MORALES en la entidad desde abril de 2024." [Sic]*

**6.-** Derivado del análisis realizado por esta Unidad de Transparencia al acto recurrido por el ciudadano, esto de conformidad con el artículo 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se giró oficio **SEGALMEX-DAJ-UT-182-2024** a la **Unidad de Administración y Finanzas**, con la finalidad de que realizara **una segunda búsqueda exhaustiva y congruente** que pudiese dar aclaración a lo vertido por el ciudadano, hoy recurrente.

**7.-** El día 21 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-362-2024** de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas por parte del Comité de Transparencia.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo son la nacionalidad y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), mismos que son información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender el **Recurso de Revisión RRA 8402/24** respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **332417724000169**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 25 de junio de 2024**.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 25 de junio de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/06ª EXT/2024** -----  
**Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender el Recurso de Revisión RRA 8402/24 respecto de la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000169.** -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000170.**

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

**1.-** Con fecha 22 de mayo de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000170**, en la cual el peticionario solicitó:

*"SOLICITO VERSION PÚBLICA DEL CONTRATO Y/O NOMBRAMIENTO DE SAMANTHA PAMELA TERRON SANTIAGO EN CUALQUIERA DE LAS 3 ENTIDADES, SEGALMEX, DICONSA Y/O LICONSA, POR SUELDOS Y SALARIOS O ASIMILADOS A ELLOS POR HONORARIOS EN 2024. TAMBIÉN SOLICITO CONOCER LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CONTRATADA SAMANTHA PAMELA TERRON SANTIAGO Y EL NOMBRE Y CARGO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.*

**Datos complementarios:** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRA AREA DE SEGALMEX, DICONSA O LICONSA." [Sic]



Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large loop and a signature-like mark.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-154-2024**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas a través del oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-330-2024** de fecha 05 de junio de 2024, a través del cual solicitó la **ampliación del plazo** de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se lleva un avance aproximado del 40%, señalando en dicho oficio los motivos por los cuales se requiere de mayor tiempo de análisis para atender lo correspondiente a la Gerencia de Recursos Humanos.

4.- El día 18 de junio de 2024, el Comité de Transparencia de SEGALMEX celebró la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2024**, donde se aprobó la **prórroga** requerida por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar el resultado de la búsqueda de información.

5. El día 21 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-360-2024** de fecha 18 de mayo de 2024, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas por parte del Comité de Transparencia.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo son la nacionalidad y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), mismos que son información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información con folio **332417724000170**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 03 de julio de 2024**.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 03 de julio de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/06ª EXT/2024 -----**  
**Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000170. -----**

**QUINTO. Asuntos Generales. -----**

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2024** del Comité de Transparencia de SEGALMEX, a las doce horas con quince minutos del día de su inicio. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente Jurídico Institucional y  
**Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia en SEGALMEX**

**Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal ,**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones del Órgano Interno de Control  
especifico en SEGALMEX y  
**Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control especifico en SEGALMEX**

**Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control  
Presupuestal y **Suplente del Responsable del  
Área Coordinadora de Archivo en SEGALMEX**

Area with horizontal dashed lines for text entry.



